

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de octubre de dos mil veinte

Radicado 2016-00604

Interlocutorio Nro. 217

En escritos que anteceden, remitidos por correo electrónico los días 17 de junio y 6 de agosto del año que avanza, el codemandado Oscar Saldarriaga, solicita la devolución de dineros que a su favor se encuentren en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho.

Para efectos de resolver, se precisa que, mediante providencia del 3 de julio del 2018, se terminó el proceso por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, incluyendo el embargo de las cuentas bancarias del demandado (ver fls 75 c1).

Ahora bien, del reporte de títulos generado el 30 de septiembre pasado, se advierte que estos dineros fueron pagados al señor **Gustavo Alberto Arango Viana** (fls 32, 33 y 36 c2). En consecuencia, no hay dineros para entregar en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

macl

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 43
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA
03 OCT 2020 A LAS 8:AM

Secretario